

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, obliga a los entes públicos a contar con las notas a los Estados Financieros, a fin de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49, y estas deberán de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes financieros; por tal motivo el Instituto Poblano de las Mujeres detalla a continuación las notas de:

- De desglose
- De memoria (cuentas de orden) y
- Gestión Administrativa

NOTAS DE DESGLOSE

Información Contable:

- **Notas al Estado de Situación Financiera**

Activo

Efectivo y Equivalentes

Representa el saldo del Fondo Fijo y la cuenta de Bancos, misma que registran el recurso asignado al Instituto Poblano de las Mujeres y que está considerado para cubrir compromisos pendientes de pago al cierre del ejercicio y reintegros por realizar a la TESOFE correspondientes a ahorros de los Recursos Federales 2014, el cual se integra como sigue:

Bancos	\$ 1,212.8
Recurso Estatal	\$ 339.9
Transversalidad 2014	\$ 45.9
PAIMEF 2014	\$ 49.2
Cruzada CDM-PEG 2014	\$ 777.8

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	
Subsidio acreditable	\$ 3.2

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES**

Bienes Muebles **\$ 8,477.6**

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público y se desgrega de la siguiente manera:

Mobiliario y Equipo de Administración	<u>\$ 4,792.5</u>
Muebles de Oficina y Estantería	\$ 1,408.3
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$ 24.5
Eq. de Computo y de Tecnologías de la Información	\$ 2,993.7
Otros mobiliarios y Equipo de Administración	\$ 366.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	<u>\$ 419.2</u>
Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$ 375.6
Cámaras Fotográficas y de Video	\$ 29.8
Otros Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 13.8
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	<u>\$ 53.0</u>
Equipo Médico y de Laboratorio	\$ 53.0
Vehículos y Equipo Terrestre	<u>\$ 2,581.5</u>
Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 2,581.5
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	<u>\$ 631.4</u>
Maquinaria y Equipo Industrial	\$ 194.3
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$ 412.0
Eq. de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios	\$ 25.2
Activos Intangibles	<u>\$ 92.5</u>
Software	\$ 92.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	<u>\$ 152.6</u>

Depreciación, Deterioro y Amortización acumulada de Bienes Muebles

Depreciación Acumulada de Bienes	\$ 152.6
----------------------------------	----------

Este importe comprende únicamente la depreciación proporcional de los bienes adquiridos en el ejercicio 2014, en este ejercicio, el Instituto adopta los lineamientos de la Armonización Contable e implementa el sistema de Administración Automatizada de Contabilidad Gubernamental, Así

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

mismo se aclara que por los bienes del 2013 hacia 1999, no se efectúa cálculo de la depreciación toda vez que al momento de su adquisición, el registro contable era como gasto afectando directamente al remanente del ejercicio y aumentando el Patrimonio del año en el que fueron adquiridos.

Las tasas de depreciación de dichos bienes se encuentran establecidas en los lineamientos por el CONAC, denominado Parámetros de Vida Útil, las cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	Depreciación Anual %
Mobiliario y Equipo de Administración	
Muebles de Oficina y Estantería	10
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	33.3
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	10
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.3
Cámaras Fotográficas y de Video	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Equipo Médico y de Laboratorio	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	20
Equipo de Transporte	
Automóviles y Equipo Terrestre	20
Carrocerías y Remolques	20
Equipo Aeroespacial	20
Equipo Ferroviario	20
Embarcaciones	20
Otros Equipos de Transporte	20
Equipo de Defensa y Seguridad	*
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Maquinaria y Equipo Agropecuario	10
Maquinaria y Equipo Industrial	10
Maquinaria y Equipo de Construcción	10
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10
Herramientas y Máquina-Herramienta	10
Otros Equipos	10

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

Pasivo

Cuentas y Documentos por Pagar

El saldo de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, representa compromisos de pago que tiene el Instituto Poblano de las Mujeres con terceros, tales como Proveedores/Acreedores (CDM'S y Galaz Yamazaki y Urquiza, S.C.) por \$788.5 el pago de retenciones de ISR e Impuestos Federales, así como retenciones y aportaciones de Seguridad Social (ISSSTEP) por \$311.9, así como el reintegro de Intereses y Reintegro de Economías a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por \$118.5.

Cuentas y Documentos por Pagar	\$ 1,218.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 788.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 311.9
Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 118.5

Patrimonio

Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores. El saldo de esta cuenta se compone por los siguientes conceptos:

Patrimonio	\$ 8,414.6
Aportaciones	\$ 7,096.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	\$ 1,321.1
Resultado de Ejercicios Anteriores	-\$ 2.9

El saldo de Patrimonio Contribuido, representa la adquisición de Activos de años fiscales anteriores.

El saldo de Patrimonio Generado es el resultado (Ahorro / Desahorro) del ejercicio que representa el incremento en los Bienes Muebles

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

- **Notas al Estado de Actividades**

Ingresos de Gestión

**Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios
Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayuda
Subsidios y Subvenciones**

Subsidio Estatal	\$ 16'022,9
Subsidio Federal	\$ 19'868.8

El importe de los ingresos por subsidio comprende el Subsidio Estatal proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla y el Subsidio Federal es el obtenido por medio de los diferentes Programas Federales y de acuerdo a los convenios que se firman con la Federación.

Gastos y Otras pérdidas

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales	\$ 9,079.1
Materiales y Suministros	\$ 2,013.3
Servicios Generales	\$23,325.6

Servicios Personales: Asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que prestan sus servicios en el Instituto tales como: Sueldos y Salarios, honorarios asimilables al salario, prestaciones, compensaciones, gratificación anual, prima vacacional y gastos de seguridad social.

Materiales y Suministros: Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos por el Instituto Poblano de las Mujeres, para la operatividad, prestación de servicios y el desempeño de sus funciones.

Servicios Generales: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios para el funcionamiento del Instituto Poblano de las Mujeres, que se contratarán con personas físicas y/o morales de los sectores público y privado tales como: servicio postal, telefonía tradicional, celular, energía eléctrica, servicios básicos, arrendamiento, servicios de consultoría, asesorías, capacitación, manteamientos de mobiliario y equipo, mantenimiento al parque vehicular, impresiones, vigilancia, limpieza, etc.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Otros gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones \$ 152.6

Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público. La cual fue efectuada a los bienes muebles del ejercicio fiscal 2014.

- **Notas al Estado de Variación a la Hacienda Pública**

Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	<u>\$ 7,096.4</u>
Aportaciones	\$ 7,096.4
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2013	<u>\$ -2.9</u>
Resultado del Ejercicio 2013	-\$ 1,089.0
Resultado de Ejercicios Anteriores 2014	\$ 1,086.1
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2013	<u>\$ 7,093.4</u>
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	<u>\$ 232.1</u>
Resultado del Ejercicio (Ahorro /Desahorro) 2014	\$ 1,321.1
Resultado de Ejercicios Anteriores 2014	-\$ 1,089.0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014	<u>\$ 8,414.6</u>

Cabe señalar que este Estado a la fecha de la presentación de los Estados Financieros de Diciembre de 2014, no existía normatividad correspondiente, por tal motivo el Reporte emitido por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) no corresponde al presentado en estas notas, ya que se observaron inconsistencias en las formulas del sistema para su elaboración y a las múltiples actualizaciones para corregir procesos, es importante señalar que se consultó directamente ante el CONAC y a la Secretaría de Finanzas y Administración, área de Armonización Contable y se toma como referencia para su elaboración el documento que está en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2014 emitida por el CONAC para Entidades Federativas.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

• Notas al Estado de Flujos de Efectivo

- Provee información sobre los flujos de efectivo, identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos.
- Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- Se conforma por los siguientes elementos básicos: origen de los recursos y aplicación de recursos

Efectivo y Equivalentes

Comprende la liquidez en las cuentas de efectivo.

Activo	2014	2013	VARIACION
Efectivo en Bancos – Tesorería	1,212.8	2,368.1	-1,155.3
Efectivo en Bancos – Dependencias	-	-	
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	3.2	6.5	-3.3
Depósitos de fondos de terceros y otros			
Total de Efectivo y Equivalentes	1,216.0	2,374.6	-1,158.6
Pasivo			
Pasivo Circulante			
Cuentas por pagar a corto plazo	1,218.9	2,377.5	-1,158.6
			,

Conciliación de los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación

	2014	2013
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$ 1,473.7	-\$ 1,089.0
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</i>	\$ 0.0	\$ 0.0
<i>Depreciación</i>	\$ 152.6	\$ 0.0
<i>Amortización</i>	\$ 0.0	\$ 0.0
<i>Incrementos en las provisiones</i>	\$ 0.0	\$ 0.0
<i>Incremento en inversiones producido por revaluación</i>	\$ 0.0	\$ 0.0
<i>Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo</i>	\$ 0.0	\$ 0.0
<i>Incremento en cuentas por cobrar</i>	\$ 0.0	\$ 0.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	\$ 1,321.1	-\$ 1,089.0
Flujos Netos de Actividades de Inversión	-\$ 1,321.1	\$ 0.0

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES**

Flujos Netos por Actividades de Financiamiento	-\$ 1,155.3	\$ 1,482.1
Incremento/disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-\$ 1,155.3	\$ 393.1
Saldo inicial del Banco	\$ 2,368.1	\$ 1,975.0
Saldo final del Banco	\$ 1,212.8	\$ 2,368.1

Cabe señalar que este Estado también a la fecha de la presentación de los Estados Financieros de Diciembre de 2014, no se tenía clara la normatividad correspondiente, hubo modificaciones en los conceptos de su elaboración, por tal motivo el Reporte emitido por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net) no corresponde al presentado en estas notas, ya que se observaron inconsistencias en las fórmulas del sistema para su elaboración y a las múltiples actualizaciones para corregir procesos, es importante señalar que se consultó directamente ante el CONAC y a la Secretaría de Finanzas y Administración, área de Armonización Contable y se toma como referencia para su elaboración el documento que está en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2014 emitida por el CONAC para Entidades Federativas.

Conciliación de los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Instituto Poblano de la Mujer
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondientes del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(cifras en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		\$ 35,996.6
2. Mas ingresos contables no presupuestarios		\$ 0.0
Incremento por variación de inventarios	\$ 0.0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolencia.	\$ 0.0	
Disminución del exceso de provisiones	\$ 0.0	
Otros ingresos y beneficios varios	\$ 0.0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$ 0.0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$ 104.9
Productos de capital	\$ 0.0	
Aprovechamientos capital	\$ 0.0	
Ingresos derivados de financiamiento	\$ 0.0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	\$ 104.9	
4. Ingresos contables (4= 1+2-3)		\$ 35,891.7

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES**

**Instituto Poblano de las Mujeres
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2014**

1. Total de egresos (presupuestarios)		\$ 35,891.7
--	--	--------------------

2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$ 1,473.7
Mobiliario y equipo de administración	\$	760.2
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$	271.6
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$	0.0
Vehículos y equipo de transporte	\$	314.4
Equipo de defensa y seguridad	\$	0.0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	35.0
Activos biológicos	\$	0.0
Bienes inmuebles	\$	0.0
Activos intangibles	\$	92.5
Obra pública en bienes propios	\$	0.0
Acciones y participaciones de capital	\$	0.0
Compra de títulos y valores	\$	0.0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$	0.0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$	0.0
Amortización de la deuda pública	\$	0.0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$	0.0
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$	0.0

3. Más gastos contables no presupuestales	\$	152.6
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$	152.6
Provisiones	\$	0.0
Disminución de inventarios	\$	0.0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$	0.0
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$	0.0
Otros Gastos	\$	0.0
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$	0.0

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	\$	34,570.6
---	-----------	-----------------

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, con fecha del día 24 de Septiembre del año 2014.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables:

Son cuentas que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente; sin embargo, su incorporación en los registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Presupuestarias:

Los registros representan el importe de las operaciones presupuestarias, que afectan el presupuesto de Ingresos y Egresos.

- **Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe que se aprueba anualmente en la autorización del presupuesto emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración incluye subsidio y subvenciones.
- **Ley de Ingresos por Ejecutar:** Representa el resultado de la suma o resta de las cuentas “Ley de Ingresos Estimada” y “Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada”, la cual se disminuye con el registro de los ingresos devengados.
- **Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe de los incrementos y decrementos a la cuenta “Ley de Ingresos Estimada”, derivando de las ampliaciones y reducciones autorizadas.
- **Ley de Ingresos Devengada:** Representa los derechos de cobro de los recursos asignados a la entidad mediante subsidios y subvenciones, así como de los ingresos derivados de convenios y otros ingresos por parte del ente público. Se registran cuando se solicita por escrito la ministración de recursos correspondientes.
- **Ley de Ingresos Recaudada:** Representa el ingreso depositado en cuentas bancarias del Instituto Poblano de las Mujeres.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

- **Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Egresos, o en la autorización del presupuesto emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, mismo que registra los importes que se ejercerán en las partidas del gasto.
- **Presupuesto de Egresos por Ejercer:** Representa el Presupuesto de Egresos disponible para gastar, incluyendo el saldo de la cuenta “Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado” el saldo de esta cuenta se disminuye con los registros de la cuenta “Presupuesto de Egresos Comprometido y el saldo representa el Presupuesto de Egresos por comprometer.
- **Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.
- **Presupuesto de Egresos Comprometido:** Representa el importe del compromiso derivado de un contrato o pedido formal a proveedor de bienes y servicios, mediante instrumentos jurídicos que formalizan una relación con terceros, el saldo refleja el presupuesto de egresos comprometido pendiente de devengar.
- **Presupuesto de Egresos Devengado:** Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes o servicios contratados; así como de las obligaciones que derivan de convenios. Su saldo representa el presupuesto de egresos devengado pendiente de ejercer, mismo que deberá ser autorizado para su pago.
- **Presupuesto de Egresos Ejercido:** Representa el importe autorizado por la autoridad competente para su pago. Su saldo representa el importe ejercido pendiente de pagar.
- **Presupuesto de Egresos Pagado:** Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de recursos por cualquier medio de pago.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

En apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), difundidas por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP) y demás disposiciones que establecen las diversas instancias que tienen injerencia en materia de Armonización Contable, el Instituto Poblano de las Mujeres preparó los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2014.

Estos Estados Financieros expresan las transacciones y operaciones económicas realizadas por el Instituto Poblano de las Mujeres de acuerdo al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, así como los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental y los principios contables mediante los cuales fueron elaborados los registros y la documentación financiera correspondiente al ejercicio 2014.

Para una mayor exposición de la información financiera se presenta un abreviado descripción de la estructura y el contenido de los Estados Financieros que integran la Cuenta de la Hacienda Pública.

Nota: Para aquellos Estados Financieros que llevan un comparativo con el ejercicio inmediato anterior, se hace de su conocimiento que se tomó el ejercicio 2013, completo, considerando la administración de la Lic. Mónica Lara Chávez, del 01 de enero al 27 de Marzo de 2013 y la administración de la Lic. Verónica María Sobrado Rodríguez, actual Titular del 28 de Marzo al 31 de Diciembre de 2013.

A continuación se enlistan los Estados Financieros que integran la Cuenta Pública 2014:

- **Estado de Posición Financiera:** Muestra información del Instituto Poblano de las Mujeres, relativa a los recursos y obligaciones a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Patrimonio/Hacienda Pública.
- **Estado de Actividades:** La finalidad del Estado de Actividades es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros actos relacionados con la operación del Instituto que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas de este Instituto durante un periodo determinado.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

- **Estado de Flujo de Efectivo:** Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del Instituto Poblano de las Mujeres identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos.
- **Estado de Variaciones en la Hacienda Pública o Patrimonio:** Este estado tiene por objetivo mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio del Instituto Poblano de las Mujeres, entre el inicio y el final del periodo.
- **Estado Analítico del Activo:** Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el Instituto Poblano de las Mujeres, para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.
- **Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos:** Muestra las obligaciones insolutas del Instituto Poblano de las Mujeres, al inicio y fin del periodo, derivadas de obligaciones por pagar, como impuestos o devoluciones a la Tesorería de la Federación (TESOFE), realizado en el marco de la legislación vigente.
- **Notas a los Estados Financieros:** Con el propósito de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental a los artículos 46 y 49, el Instituto Poblano de las Mujeres acompaña los Estados Financieros con sus respectivas notas, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de utilidad para los usuarios.
 - De desglose
 - De memoria (cuentas de orden)
 - De Gestión Administrativa
- **Estado Analítico de Ingresos Presupuestales:** Presenta el comportamiento de las entradas de recursos a partir de la Ley de Ingresos o de las autorizaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración, mostrando el estimado, modificado (ampliación y reducción), devengado y recaudado en distintos niveles de agregación y respetando los momentos contables.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

- **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:** Presenta información relativa al comportamiento de las salidas de recursos a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos presentando en el Decreto, así como los momentos del aprobado, modificado (ampliación y reducción), comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- **Balanza de Comprobación:** Presenta información periódica que se utiliza para visualizar el total de los cargos y abonos de las cuentas, así como el saldo de cada una de ellas (ya sea deudor o acreedor), con esto se pretende que se tenga un resumen básico de un estado financiero.

2. PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

El Instituto Poblano de las Mujeres (IPM), se rige bajo los esquemas económicos y Financieros que afectan al Gobierno del Estado de Puebla, por consiguiente se describe a continuación el entorno general que se contempló durante el ejercicio fiscal 2014.

Conforme lo marcan las directrices señaladas en la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, el Gobierno del Estado de Puebla, para hacer frente al entorno de incertidumbre de la recuperación económica que enfrenta el país por los alcances de la inestabilidad de las economías internacionales, orientó el gasto público conforme a las políticas siguientes:

Mantener niveles de gasto congruentes con la disponibilidad de los ingresos, procurando el equilibrio financiero, privilegiar el gasto capital, en especial el rubro de inversión en infraestructura, fortalecer el Estado de Derecho que asegure la gobernabilidad, impulsando una cultura de legalidad, fomentar la concurrencia de recursos públicos de los tres órdenes de gobierno para maximizar los beneficios, promover el desarrollo de actividades productivas en función de las potencialidades económicas de las diferentes regiones que la integran, contener el gasto corriente mediante la reducción a las plantillas de personal y cancelación de rubros no prioritarios, desincorporar activos no productivos propiedad del Gobierno del Estado, eficientar y transparentar el manejo de la deuda pública existente.

Así mismo, el Instituto Poblano de las mujeres (IPM), para el ejercicio del presupuesto 2104, se le asignaron actividades que se consideraron dentro del eje de Plan Estatal de Desarrollo, mismo que, de conformidad a la Ley de Egresos para el ejercicio 2014, fue **de \$ 15'233.8 (Quince millones doscientos treinta y tres mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N.)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

Eje de Igualdad de Oportunidades para Todos

Se dispondrá de fortalecer el papel de la mujer en la sociedad y ampliar sus oportunidades, así como fomentar el empoderamiento de la mujer, su incorporación al mercado laboral para fomentar su desarrollo de manera integral.

El reto de esta administración es contribuir al crecimiento integral y sustentable que permita resarcir los contrastes en el nivel de vida de sus habitantes, particularmente en los que se encuentra en una situación desfavorable, garantizar la igualdad de oportunidades a las Mujeres en las comunidades Indígenas, mejorar la situación educativa de las mujeres, impulsar el desarrollo humano y social de las mujeres en sus centros de población, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género y contra las mujeres.

Todo esto a través de la planeación, coordinación, interlocución, vinculación y gestión con todos los sectores de la sociedad.

Eje Gobierno Honesto y al Servicio de la Gente

Se expresa la eficiencia gubernamental buscando elevar el nivel de calidad y desempeño que ofrece el Gobierno del Estado, pondera que tanto se materializan sus objetivos planteados y el costo al que los consigue.

Con el propósito de que la acción gubernamental de esta administración atienda las necesidades y demandas de los ciudadanos en forma oportuna, se establecerá un sistema de servicio público basado en funcionarios comprometidos con el desempeño gubernamental, capaces de realizar su labor con profesionalismo, honestidad, corresponsabilidad y apegados a las prácticas de transparencia y rendición de cuentas.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Instituto Poblano de las Mujeres es un organismo autónomo del Estado de Puebla, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, fundamentado en el decreto de creación publicado en el Diario Oficial del Estado de Puebla del 24 de marzo de 1999 y con su última modificación el 12 de noviembre de 2007.

El Instituto tiene por objeto fomentar y promover la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, la equidad y libertad de las mujeres; así como coordinar, proponer, impulsar, gestionar y ejecutar acciones afirmativas a través del proceso de transversalidad mediante la incorporación de la perspectiva de género, para mejorar de manera integral la calidad de vida y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres que

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

contribuya a su eficaz participación en los ámbitos económico, administrativo, cultural, político y social del Estado.

Las atribuciones y funciones del IPM para el cumplimiento de su objeto, se señalan en el decreto de creación de la siguiente manera:

- I. Integrar y actualizar el Programa Estatal de las Mujeres, documento rector que orienta la institucionalización de la transversalidad mediante la incorporación de la perspectiva de género en la administración pública estatal y garantizar con ello el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y su desarrollo humano;
- II. Auxiliar al Ejecutivo del Estado en la conducción de la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- III. Participar en la instancia designada por el Ejecutivo del Estado para la planeación del desarrollo de mejoramiento en la calidad de vida de las mujeres;
- IV. Proponer y promover la incorporación del concepto de la perspectiva de género a través de la adecuación y actualización al marco normativo estatal y municipal, para contribuir a eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género;
- V. Impulsar y promover acciones afirmativas a favor de las mujeres en el ámbito de competencia respectiva de los poderes y municipios del estado;
- VI. Impulsar y promover la incorporación del concepto de la perspectiva de género a través de la adecuación y actualización al marco normativo estatal y municipal, para contribuir a eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género;
- VII. Vincularse con el Instituto Nacional de las Mujeres y otros organismos afines al Instituto, tanto nacionales como internacionales con el fin de desarrollar estrategias de colaboración y acciones en beneficio de las mujeres de la entidad;
- VIII. Gestionar y concertar apoyos d los sectores social y privado, para unir esfuerzos y consolidar la participación social a favor de la equidad de género;
- IX. Obtener y, en su caso, gestionar ante las diferentes dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, información y estadísticas, que muestren las condiciones en que viven mujeres y hombres en la entidad con el fin de integrar y elaborar diagnósticos e indicadores estatales, regionales y municipales;

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

- X. Promover la capacitación y actualización de las y los servidores públicos al Servicio del Estado y los Ayuntamientos, para que incorporen en el desempeño de sus funciones el concepto y fines de la perspectiva de género;
- XI. Promover la transversalidad mediante la incorporación de la perspectiva de género en los planes, programas y acciones, tratándose de ordenamientos legales, políticas públicas, actividades administrativas, económicas, culturales, políticas y sociales en la administración pública estatal y municipal, así como en las instituciones privadas;
- XII. Impulsar la creación de instrumentos, mecanismos y metodologías para la atención integral de la mujeres con el fin de prevenir, combatir y eliminar toda forma de violencia contra las mujeres;
- XIII. Desarrollar y operar estrategia de sensibilización y capacitación en género, que promueva el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres;
- XIV. Promover, difundir y documentar investigaciones y estudios especializados sobre la situación de las mujeres y relaciones de género;
- XV. Elaborar y proponer los proyectos de políticas públicas locales, con una proyección de mediano y largo plazo, en congruencia con los programas federales y estatales, para la observancia de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- XVI. Difundir en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, la aplicación de los ordenamientos jurídicos que tengan relación con el tema; y
- XVII. Las demás que le encomiende la Junta de Gobierno.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

La Misión del Instituto Poblano de las Mujeres es ser el instrumento de la ciudadanía y la administración pública para lograr condiciones ideales para el desarrollo de una comunidad que promueva el bienestar, integrando y visibilizando a las mujeres en el ámbito social, político, científico, cultural y económico de la entidad, generando un cambio que coadyuve a la prevención, atención, sanción y erradicación d la violencia de género y contra las mujeres.

La Visión es ser el detonante de una sociedad justa con perspectiva de género, reduciendo los índices de violencia contra las mujeres e incrementando su participación y autonomía en todos los ámbitos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

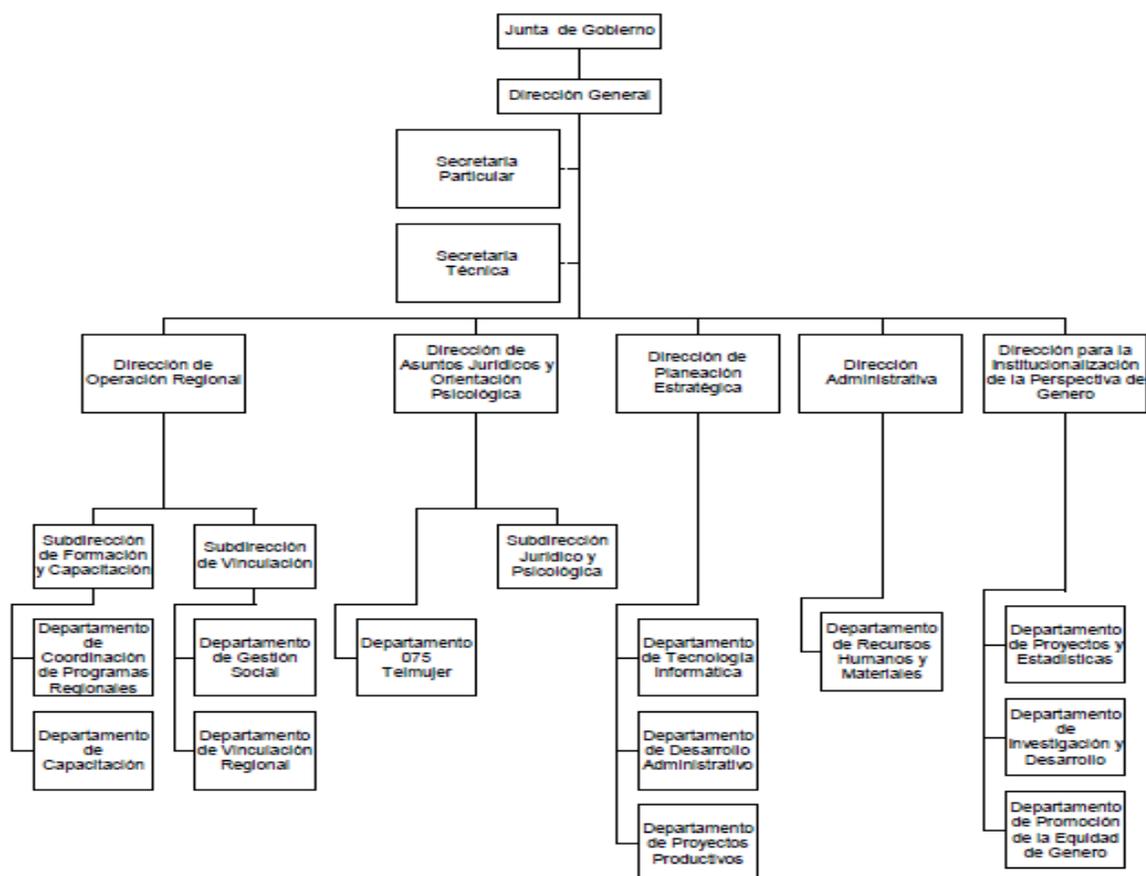
El Objeto Social es fomentar y promover la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, la equidad y libertad de las mujeres; para mejorar de manera integral la calidad de vida y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres.

Los objetivos del Instituto Poblano de las Mujeres son:

- 1.- Impulsar y promover acciones afirmativas y políticas públicas con perspectiva de género, que mejoren de manera integral la calidad de vida y garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, a través de la planeación, coordinación, interlocución, vinculación y gestión con todos los sectores de la sociedad.
- 2.- Lograr la ciudadanía plena y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida económica, social, científica, cultural y política del Estado de Puebla de forma equitativa, en un ambiente de justicia, libertad, pluralidad y respeto para la construcción de una sociedad responsable y tolerante.

Las principales atribuciones son impulsar y promover acciones afirmativas a favor de las mujeres en el ámbito de competencia respectiva de los poderes y municipios del Estado; propiciar cambios culturales para la eliminación de estereotipos y la erradicación de prácticas discriminatorias de género, mediante estrategias de comunicación, difusión y educación con todos los sectores de la sociedad; promover la capacitación y actualización de las y los servidores públicos al Servicio del Estado y los Ayuntamientos, para que incorporen en el desempeño de sus funciones el concepto y fines de la perspectiva de género, desarrollar y operar estrategias de sensibilización y capacitación en género, que promueva el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES



5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Instituto Poblano de las Mujeres, ha preparado la información financiera con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, de conformidad a los lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), adoptados y difundidos por el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla (CACEP), legislación Estatal y normatividad relacionada para el ejercicio del Presupuesto.

Se sujetó a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que determina la Ley de Contabilidad Gubernamental (LCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y adoptada por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP).

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

Los cambios que se han dado en los últimos años requieren que el desempeño del Gobierno como promotor del desarrollo y administrador de los recursos públicos sea más eficiente. En consecuencia, se presentan una serie de requerimientos de cambio en diversos aspectos de la administración pública y en los procedimientos que se realizan, de manera que los niveles de desempeño se mantengan afines a las nuevas circunstancias.

Con base en lo anterior, el 31 de diciembre de 2008 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que reglamentarán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización.

De acuerdo a los Artículos 17, 18, 19 y 20 del Título Tercero, Capítulo I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Documento técnico-normativo denominado “Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y adoptado por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla, los entes públicos deberán contar con un Sistema de Contabilidad Gubernamental que pueda generar en tiempo real Estados Financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Por tal motivo conforme al acuerdo No 4/006/CACEP/4/2012 se aprobó por unanimidad de votos que los entes públicos que no cuentan con una herramienta informática, a través de la coordinación de la Secretaría de Finanzas, adquieran e implementen el software denominado “Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental” (SAACG.Net) desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), mediante el cual aplicarán los nuevos sistemas de ciclo de la operación de la gestión pública presupuestarios y contables, para la generación de información financiera en tiempo real y conforme a las especificaciones que establece en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el marco contable Instituto Poblano de las Mujeres se adhiere a este acuerdo y adopta esta herramienta que el CACEP aprobó por unanimidad de votos denominada “Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net)”, mismo que a la fecha tiene múltiples actualizaciones por correcciones de procesos, respecto al registro patrimonial no se cuenta con éste módulo y algunos estados financieros son provisionales (Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Hacienda Pública) y están en proceso de corrección.

El sistema SAACG.Net es un sistema informático simplificado para apoyar a los entes públicos donde les permite dar cumplimiento a los registros contables – presupuestales tal como lo establece la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

Los procesos operativos de cada módulo registran de manera automática las operaciones contables y presupuestarias, y donde también permite registrar de manera automática la contabilidad en cada movimiento presupuestario, registra en tiempo real lo que sucede en cada módulo de manera integral generando pólizas de manera inmediata; sin embargo aún se siguen realizando adecuaciones y actualizaciones a los procesos para poder cumplir con los lineamientos y normatividad que marca el Consejo Nacional de Armonización Contable, ya que está en constante actualización la normatividad emanada por este.

El Instituto Poblano de las Mujeres por primera vez implemento la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, adoptada por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla, por tal motivo se implementó que el ingreso de las ministraciones se realizaba cuando existía jurídicamente el derecho de cobro; y los gastos se consideraban devengados desde el momento en que se formalizaban las transacciones, (factura o contrato) mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Adicionalmente se sigue llevando el registro contable en el SCGII es un instrumento técnico integral que fue implementado por la Auditoría Superior del Estado con el objetivo de unificar los registros contables de las Dependencias y Entes que conforma el Gobierno del Estado de Puebla. Así como la información Financiera para la Elaboración del cuenta Pública, para su posterior revisión y aprobación, está sustentado en los principios de contabilidad – en particular la gubernamental- y en sistemas de cómputo, mediante el cual se registran los movimientos económicos y patrimoniales de los sujetos de revisión, estableciendo controles y generando información precisa de sus transacciones.

El SCGII obedece a la necesidad de hacer homogéneos sistemas y criterios de registro financiero; facilitar a los sujetos de revisión los registros y controles, mediante el establecimientos de catálogos de cuenta por tipo de sujeto; vincular la contabilidad presupuestal, para obtener información sobre la contabilidad patrimonial; uniformar las presentaciones de la información financiera, congruente con los conceptos de obra ejecutada, eficientar la oportunidad, objetividad e imparcialidad de la fiscalización, a través de procesos electrónicos, que restringen acceso y contribuyen a la seguridad de la información.

6. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

- a) Actualización: A principios del ejercicio 2014 se realizaron los registros contables y presupuestales en dos sistemas contables, en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGII) en el que por años se ha capturado y que ayudo a tener un comparativo en las cifras y para dar continuidad a las revisiones de la Auditoria Superior del Estado de Puebla,; así como en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental denominado

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

SAACG.Net, para presentar Estados Financieros armonizados conforme lo marca la legislación vigente.

- b) Operaciones en el extranjero: El Instituto Poblano de las Mujeres no tiene operaciones en el extranjero.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No aplica para el Instituto ya que no tiene inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: El Instituto Poblano de las Mujeres aplica el método de valuación de Primeras en Entrar Primeras en Salir (PEPS), este método se utiliza en cuanto a los productos perecederos; en cuanto a las demás compras no tiene gran importancia, puesto que estos ingresan al inventario por el valor de compra y no requieren tratamiento especial alguno, porque se va al gasto. En cuanto al sistema de valuación es el de sistema periódico, ya que al final del periodo contable de manera mensual se procede a un conteo físico para calcular la existencia del inventario en el Instituto.
- e) Beneficios a empleados: El Instituto no genera reservas, por tal motivo no existe algún beneficio a empleados.
- f) Provisiones: Las provisiones se crearon por los diversos devengados del mes de Diciembre; pago de impuestos federales, aportaciones de seguridad social, pago de los servicios profesionales contratados con el despacho de auditoría externa con Galaz Yamazaqui Urquiza, S.C. por un monto de \$ 34.2 los cuales se pagaran los días 10 y 17 del mes de Enero, y el del despacho una vez entregado el informe según contrato. Y \$ 754.3 provisionados para el pago de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos del Programa Centro para el Desarrollo de las Mujeres con perspectiva de género (cruzada CDM-PEG 2014). Las cuales dan un total de la cuenta de Proveedores por Pagar a Corto Plazo \$ 788.5
- g) Reservas: El Instituto Poblano de las Mujeres no tiene reservas
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrán de la información financiera:

Cierre contable: En el registro contable para el cierre fiscal del ejercicio 2014, tuvo una variante al proceso de cierre que se venía registrando en el Sistema Contable Gubernamental II, ya que en el Plan de Cuentas para efectos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net) no se encontró una cuenta en el Capítulo 4000,

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

para efectos de registrar los reintegros a la Tesorería de la Federación del recurso no devengado o ejercido o que resultó como economía. Por tal motivo se hizo lo siguiente:

Se redujeron los ingresos Contables, creando un Pasivo denominado "Reintegros a Tesorería de la Federación" por cada tipo de recurso PAIMEF-2014, TRANSVERSALIDAD -2014 y CDM-PEG- 2014, por total a reintegrar de \$ 104.9.

Con relación a los Ingresos, así como los Egresos Presupuestales sufrieron una reducción por la misma cantidad para estar a la par del registro contable, por \$104.9.

Determinación de Ahorro/desahorro: En el Estado de Actividades podemos ver un cambio notable que consiste en la determinación del Ahorro o desahorro, pues comparándolo con el Estado de Ingresos y Egresos del SCGII, el resultado era el remanente del ejercicio.

En 2014 el remanente del ejercicio fue de cero, pero en el Estado de Actividades nos muestra un ahorro/desahorro de \$ 1,321.1. Este corresponde a la compra del Activo fijo del 2014 por \$1.473.7, menos la depreciación proporcional correspondiente a los bienes 2014 \$152.6, que son los bienes armonizados, es decir parecieran el mismo estado pero no tienen el mismo fin.

Depreciación del ejercicio 2014.- El cálculo de la Depreciación de los bienes adquiridos durante el ejercicio 2014, fue consultado con la Secretaría de Finanzas y Administración, área de Armonización Contable, misma que aclaró que se trataba sólo de los bienes adquiridos en el Ejercicio 2014, ya que en este año se empezó la Armonización Contable, resultando una depreciación proporcional de \$152.6 y es la que se refleja en el Estado de Actividades y Estado de Posición Financiera, como parte que resta el Activo no circulante.

- i) **Reclasificaciones:** Se efectuó el registro de los saldos iniciales para el ejercicio 2014 en el SAACG.Net ya incluyendo los ajustes de auditoría al 31 de Diciembre de 2013, por tal motivo, los registros realizados en el SCGII difieren con lo registrado en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, en el apartado de bienes no coinciden los saldos por la forma en que cada sistema agrupa los diferentes rubros.
- j) Así mismo en el SAACG.net se generó un a diferencia de importancia relativa de **\$4.74 en pesos** derivada de los redondeos en los pagos de impuestos, ya que al momento del pago, ya no se puede afectar presupuestalmente momento contable, por lo que se registra como cuenta por cobrar Diferencia por redondeo en pago de Impuestos (Cargo o Abono). Al final del ejercicio se absorbe dicha diferencia.
- k) **Depuración y cancelación de saldos:** En el ejercicio fiscal 2014 se cancelaron tres cuentas bancarias de Programas Federales, dos en Enero: la cuenta del Programa de Apoyo a las

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF-2013) y la cuenta del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (TRANSVERSALIDAD - 2013).

Una tercera cuenta en Octubre correspondiente al Programa de a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (CDM-PEG-2013), conforme lo marcan las reglas de operación y la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF-2013), Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (TRANSVERSALIDAD-2013); de los cuales el recurso a reintegrar se genera por economías, recurso no ejercido o devengado al 31 de Diciembre del año, en términos de lo establecido a la fracción XXXVI del artículo 2 de la LFPRH, el cual nos indica que el Presupuesto Devengado: es el reconocimiento de las obligaciones de pago por parte de los ejecutores de gasto a favor de terceros, por los compromisos o requisitos cumplidos por éstos conforme a las disposiciones aplicables, así como de las obligaciones de pago que se derivan por mandato de tratados, leyes o decretos, así como resoluciones y sentencias definitivas, y las erogaciones a que se refiere el artículo 49 de esta Ley; deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de dicha Ley, 84, 85 y 176 de su Reglamento.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

El Instituto Poblano de las Mujeres registra todos sus movimientos contables- presupuestales en Moneda Nacional, por tal motivo no tiene riesgo cambiario.

8. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes muebles e inmuebles debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de los que dispone el Instituto Poblano de las Mujeres.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No aplica para el Instituto Poblano de las Mujeres, ya que no tiene fideicomisos, mandatos ni análogos.

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Fuente de Ingreso:

Subsidio Estatal:

\$ 16, 022.9

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

Corresponde a las ministraciones que realiza la Secretaria de Finanzas y Administración, conforme al presupuesto autorizado.

Subsidio Federal: **\$ 19,973.7**

Corresponde a los Subsidios de Recursos Federales, los que se integran:

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF 2014): **\$ 11,327.5**

Fortalecer los procesos de atención y prevención de la violencia del Instituto Poblano de las Mujeres, para garantizar a las mujeres del estado el ejercicio pleno de su derecho a vivir una vida libre de violencia.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (TRANSVERSALIDAD 2014): **\$ 5,446.2**

Contribuir al Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal, a través de acciones que fomenten Políticas Públicas con Perspectiva de Género, la Actualización de instrumentos en materia de Igualdad Sustantiva y Cultura Institucional, así como la especialización de servidoras y servidores públicos en la misma materia.

CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (CRUZADA CDM-PEG 2014): **\$ 3,200.0**

Fomentar e impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres contribuyendo a la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura organizacional de la administración pública estatal, municipal y de las delegaciones del Distrito Federal, para institucionalizarla y dar así cumplimiento a la Política Nacional de igualdad definida en el Plan Nacional de Desarrollo, al Pro-igualdad y a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

No aplica para el Instituto Poblano de las Mujeres ya que no cuenta con Deuda como tal, los compromisos de Pago a corto plazo corresponden a las provisiones descritas en el numeral 6, inciso F).

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica para el Instituto Poblano de las Mujeres, ya que no realiza transacciones sujetas a una calificación crediticia.

13. PROCESO DE MEJORA

En la actualidad el Instituto Poblano de las Mujeres se encuentra en la mejora de procesos para que lleven un registro oportuno y al día de las operaciones dentro de la normatividad que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y de la Ley de Contabilidad Gubernamental (LGCG), con el propósito de agilizar y mejorar la información que se requiere para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Se adoptaron los documentos Normativos que marca la Ley de Contabilidad Gubernamental, emitidos el CONAC, adoptados y emitidos por el CACEP:

- Manual de Contabilidad
- Clasificador por Objeto de Gasto (COG)
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingreso
- Plan de cuentas
- Y demás documentos y/o lineamientos que marca la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Para dar cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se difunde en la página de internet los documentos adoptados por el Instituto Poblano de las Mujeres y al mismo tiempo se publican los Estados Financieros Armonizados del ejercicio 2014; conforme lo establecido en el artículo 58 que indica que la información financiera que deba incluirse en Internet en términos de este Título deberá publicarse por lo menos trimestralmente.

En la parte de Inventarios se concilió, codificó y se inventarió todo el mobiliario y equipo existente en el Instituto Poblano de las Mujeres y se colocaron hologramas en cada uno de ellos teniendo un mejor control y detalle de cada bien.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No se presenta información por segmentos.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se presenta ningún evento posterior al cierre del ejercicio 2014, ya que la información presentada está debidamente soportada, validada y capturada.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

16. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionada que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADS FINANCIEROS

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

LICDA. VERÓNICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL

LIC. JUAN CARLOS PRADO SUAREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ANA MARIA RAMIREZ TAFOLLA
JEFA DEL DEPTO DE RECURSOS FINANCIEROS
Y FACTOR HUMANO

MARISOL HERNANDEZ BRAVO
ANALISTA DE CONTABILIDAD